



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 02 SEP 2015

**VISTO:** El Expediente Letra TCP-PR N° 107/2015, caratulado: “S/ RECESO INVERNAL 2015” y Nota Interna N° 1987/15; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Plenaria N° 158/2015, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2015, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, la agente Dra. María Julia DE LA FUENTE, solicita autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2015, desde el 31/08/2015 al 11/09/2015, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el que suscribe autorizando dicha solicitud a partir del 07/09/15, por razones de servicio.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente Dra. María Julia DE LA FUENTE, Legajo N° 115, el usufructo del Receso Invernal Año 2015 desde el 07/09/2015 hasta el 18/09/2015, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2015 a la agente Dra. María Julia DE LA FUENTE, Legajo N° 115, desde el 07/09/2015 hasta el 18/09/2015, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 448 - /2015**

TCP
Confeccionado: CO
Controlado
Corrigido 2

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCALES ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia